

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**ACTA DE POSESION DE CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
COMO ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA, D.C.**

En Bogotá, D.C., siendo el primer día del mes de enero de dos mil veinte (2020), el suscrito Juez Primero Civil Municipal de esta ciudad, dando cumplimiento al mandato consagrado en el artículo 36 del Decreto 1421 de 1993, artículo 122 de la Constitución Nacional, artículo 260 Ley 4 de 1913 y artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y en asocio de su secretario, se trasladó al Parque Metropolitano Simón Bolívar de este Distrito Capital, con el fin de dar posesión a quien fuera elegida como Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. por votación popular realizada el día 27 de Octubre de 2019, lugar al cual compareció CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 51.992.648 de Bogotá y presento la credencial de fecha 20 de noviembre de 2019, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y los Delegados del Consejo Nacional Electoral, la cual la acredita como Alcaldesa Mayor Electa por la circunscripción electoral de Bogotá para el periodo constitucional 2020-2023 por la coalición CLAUDIA ALCALDESA.

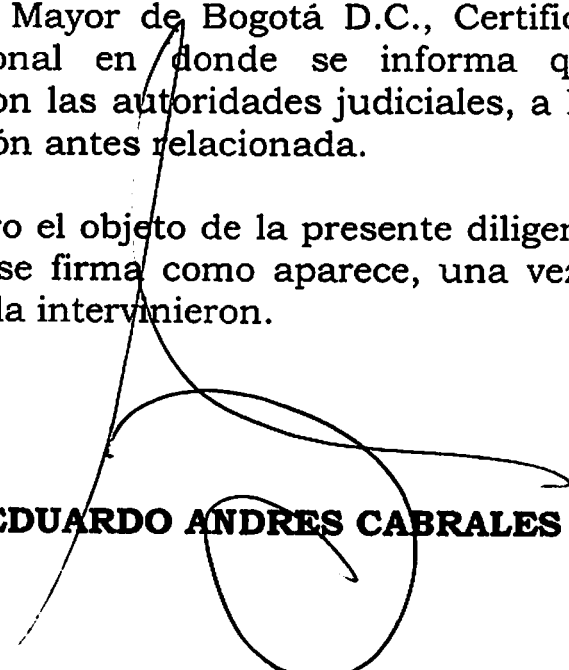
Seguidamente el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá, tomo a la compareciente el juramento de ley, habiendo esta jurado a Dios y prometido al pueblo, defender la Constitución Política así como cumplir fiel y lealmente la Constitución Política de Colombia, las Leyes de Colombia y los deberes y funciones propios que el cargo de Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. le impone. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Además de los documentos mencionados, CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ exhibió, el formato único de hoja de vida que consta de siete (7) folios útiles, Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, Certificado de Antecedentes Disciplinarios No 3248815 expedido el 18 de diciembre de 2019 por la Personería de Bogotá donde se hace constar que NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes, Certificado de Antecedentes

Fiscales expedido el 12 de diciembre de 2019 por la Contraloría General de la Republica, Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado Ordinario No 138193220 expedido el 12 de diciembre de 2019 por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado Especial No 138523965 expedido el 19 de diciembre de 2019 por la Procuraduría General de la Nación, Declaración bajo juramento en donde manifiesta no tener conocimiento de obligaciones alimentarias en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen, de conformidad con lo establecido en el artículo 411 del Código Civil y el artículo 6 de la ley 311 del 12 de Agosto de 1996, Declaración bajo juramento expedida el día 18 de diciembre de 2019 donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudora morosa con el estado o en su defecto haber suscrito acuerdo de pago vigente, Declaración bajo juramento expedida por la notaria 37 del circulo de Bogotá donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 136 de 1994 para ejercer el cargo de Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., Certificación expedida por la Policía Nacional en donde se informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, a la presente se anexa la documentación antes relacionada.

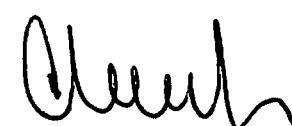
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El juez,



EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

La posesionada,



CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ

El Secretario,



ALEJANDRO CEPEDA RAMOS